



ACUERDO No. CSJMEA21-37
Miércoles, 24 de marzo de 2021

“Por medio del cual se designan a unos funcionarios judiciales para atender las audiencias de que radiquen los Fiscales Especializados agregados a la Dirección Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos por el delito de deforestación ilegal”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 101 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y,

CONSIDERANDO QUE:

Deicy Jaramillo Rivera, Directora Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos de la Fiscalía General de la Nación, mediante Oficio de marzo 24 de 2021, recibido en esta corporación con radicación EXTCSJME21-404, solicita se autorice la radicación en la sede judicial de San Jose del Guaviare de solicitudes de audiencias respecto de la materialización de capturas en flagrancias en la zona del Departamento del Guaviare, relacionados con el tema de Deforestación Ilegal, con el fin de asegurar el acceso y celeridad en razón a la seguridad y transporte esta región.

Por lo tanto, este Consejo Seccional en aras de garantizar una respuesta pronta y cumplida a los usuarios del Sistema Penal Acusatorio en materia de control de garantías, así como apoyar a la Fiscalía General de la Nación en el marco de sus investigaciones, esta corporación considera necesario destacar en apoyo los Jueces Primero y Segundo Promiscuos Municipales de San José del Guaviare, así como a los Juzgados Promiscuos Municipales de El Retorno y Puerto Concordia, para que atiendan virtualmente las solicitudes de las audiencias que radiquen los Fiscales de la Dirección Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos por el delito de Deforestación Ilegal.

Finalmente, con la presente decisión se da cumplimiento al Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2019-2022, conforme a los principios correspondientes de la administración de justicia, acceso a la Justicia, Derecho de defensa, Celeridad y Oralidad, Autonomía e independencia de la Rama Judicial, Gratuidad, Eficiencia, Mecanismos Alternativos y Respeto de los Derechos; así como los valores de la rama judicial relativos al 1.4.1. Diligencia y compromiso, 1.4.2. Transparencia e integridad, 1.4.3. Cultura de servicio, 1.4.4. Colaboración y trabajo en equipo, 1.4.5. Mejora continua, 1.4.6. Independencia judicial, 1.4.7. Imparcialidad, 1.4.8. Prudencia y el 1.4.9. Conocimiento.

En mérito de lo expuesto, este Consejo Seccional de la Judicatura del Meta.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Ordenar a los jueces Primero y Segundo Promiscuos Municipales de San José del Guaviare, así como a los Jueces Promiscuos Municipales de El Retorno y Puerto Concordia, para que a partir del 24 de marzo de 2021, atender, de manera prioritaria, las solicitudes de las audiencias de materialización de orden de captura que radiquen los Fiscales de la Dirección Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos por el delito de Deforestación Ilegal, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

Parágrafo 1º: Las audiencias que efectúen se deben realizar de manera virtual, con la finalidad de cumplir trabajo en casa y garantizar la bioseguridad de los intervinientes dentro de las diligencias judiciales o si es de caso, presencialmente, según criterio del funcionario judicial.

Parágrafo 2º. El Centro de Servicios del Sistema Penal Acusatorio de San José del Guaviare debe realizar el recibo de las solicitudes de audiencias, la respectiva radicación y remisión a los Jueces Primero y Segundo Promiscuos Municipales de San José del Guaviare, así como a los Jueces Promiscuos Municipales de El Retorno y Puerto Concordia para que programen las diligencias y una vez realizadas, deben devolver las diligencias al Centro de Servicios Judiciales para lo de su competencia.

Parágrafo 3º: Finalizada la presente medida, los funcionarios aquí designados deberán presentar ante el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta un informe detallado de la gestión realizada durante la jornada, respecto de los asuntos asignados y tramitados.

Parágrafo 4º: La Directora Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos de la Fiscalía General de la Nación gestionará la designación de cuatro (4) Defensores Público ante la Defensoría del Pueblo Regional Guaviare para asegurar la realización de la jornada programada.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese este Acuerdo de manera inmediata a los Juzgados Primero y Segundo Promiscuos Municipales de San José del Guaviare, así como a los Juzgados Promiscuos Municipales de El Retorno y Puerto Concordia, a la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, a la Presidencia del Tribunal del Distrito Judicial de Villavicencio, a la Directora Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos de la Fiscalía General de la Nación deicy.jaramillo@fiscalia.gov.co, fabiola.alviz@fiscalia.gov.co y patricia.rincon@fiscalia.gov.co, al Centro de Servicios del Sistema Penal Acusatorio de San José del Guaviare cserjsiguaviare@cendoj.ramajudicial.gov.co y a la Oficina de Soporte Tecnológico de la Dirección Seccional sopsisvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co.

ARTÍCULO 3º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación, dado en Villavicencio - Meta, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ROMELIO ELÍAS DAZA MOLINA
Presidente

REDM/CEBC
EXTCSJME21-404 / MARZO 24 DE 2021